



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Resolución Directoral

Chorrillos, 06 de Abril del 2016

Visto el Expediente 16-INR-0040622-001 que contiene los Informe N°108-2016-OEA-INR de la Oficina Ejecutiva de Administración e Informe N° 159-2014-LOG-INR de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Rehabilitación-"Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2016-SA-DG-INR de fecha 15.01.2014 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación-"Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÚ-JAPÓN del 2016;

Que, de conformidad al Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 350-2016-EF, dispone que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE;

Que mediante Informe N° 159.2016-LOG-INR de fecha 05 de Abril del 2016 la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración manifiesta que el DARES ha previsto realizar una segunda convocatoria del proceso de selección para la adquisición de productos que ha quedado desiertos como resultado de la LP por SIP 15-2015-DARES/MINSA-COMPRAS CORPORATIVAS; para lo cual solicita la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2016 Compra Corporativa de Productos Farmacéuticos a través de una Adjudicación de Menor Cuantía bajo Subasta Inversa Electrónica por el monto de S/ 5,123.85 (Cinco mil ciento Veintitrés con 85/100 soles), proceso de selección no considerado en el Plan Anual de Contrataciones-INR-2016, por lo que solicitan la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2016, a fin de incluir en el PAC-INR-2016 dicho proceso de selección según detalle en el Anexo 01 "INCLUSION DEL PROCESO AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES", correspondiente al año 2016, Metas: 0033, Clasificador de Gasto: 23.18.12, Fuentes de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la compra corporativa Nacional de Productos Farmacéuticos para el año 2016.

De conformidad con lo dispuesto por Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2016-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y en uso de las facultades conferidas;

Con la visación de la Oficina de Logística, Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación-"Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación-"Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÚ-JAPÓN, correspondiente al Ejercicio 2016 conforme al siguiente detalle:

- | | |
|-----------------------------|--|
| INCLUIR | : El Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía |
| Objeto de Contratación | : Bienes |
| Fecha prevista Convocatoria | : ABRIL 2016 |
| Modalidad de Selección | : Subasta Inversa Electrónica |

..//

Nombre de la Entidad convocante : Unidad Ejecutora Dirección de Abastecimientos de Recursos Estratégicos en Salud - DARES – MINSA

Monto : S/. 5,123.85

Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados

Clasificador de gasto : 23.18.12

Meta : 0033

Información que se detalla en el documento adjunto, Anexo N° 01; que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Logística cumplan con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE así como en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Rehabilitación-"Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÚ-JAPÓN, dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles contados a partir de su aprobación.



Artículo 3°.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente Resolución se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Oficina de Logística y en la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación-"Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.



Regístrase y Comuníquese.

.....
MC María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

MCR/R/VHC/V/CMM
c.c. OEA
OEPE
OAJ
OCI
Oficina de Logística
Archivo